MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
*Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz*
**1º de Marzo – Cordillera – Paraguay**
**Email: uocmuni1demarzo@gmail.com**

# INFORME DE EVALUACION
# LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2023.
# "ADQUISICIÒN DE RIPIO"

## 1. Introducción

En la ciudad de 1º de Marzo Dpto. de Cordillera, a los 28 días del mes de Julio de 2023, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de 1ro de marzo, sito Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad. -

## 2. Antecedentes

A) ID: 432.863.

B) Rubro 400 FF. FF 30-11 del Ejercicio Fiscal 2023.-

C) Publicación: en el SICP. -

D) Miembros del comité de Evaluación: **DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 08/20, SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO, SR. DIGNO MENA ROJAS, SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA.-**

E) El sistema de adjudicación es por él: Total. –

F) ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 19 de julio de 2023 - 08:30.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO.
- Fecha de Entrega de Ofertas: sábado, 22 de julio de 2023 - 08:00.
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO.
- Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 22 de julio de 2023 - 08:30.

G) INVITADOS

| | |
|---|---|
| - ANA MARISA FERNÁNDEZ ORTEGA | 5499709-7 |
| - ANTONIO ANDRÉS RÍOS FERREIRA | 3395341-4 |
| - CARMELO MACIEL FLORENTIN | 2138767-2 |
| - MATEO CARDOZO ORTEGA | 1002970-2 |
| - REINALDA CERVIAN RECALDE | 820917-0 |

**3.** De conformidad al Art 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad, en fecha 22 de julio del corriente año; siendo las 08:30 horas, presentándose las firmas:

- **JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS.**
- **ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY.**

4. **Orden de las ofertas según su precio:**
   1° JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS. Gs. 59.200.
   2° ROCIO ISABEL BOR – ROEMI.PY. Gs. 450.000.

5. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**
   **5.1** Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.-

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS | JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS. | ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE | CUMPLE |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |

| | | |
|---|---|---|
| **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br><br>PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: - Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). - Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.<br><br>PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años (2019, 2020, 2021)<br><br>PARA CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años ( 2019, 2020, 2021)<br><br>PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL Deberá cumplir el siguiente parámetro: - Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 36 meses de los años 2019, 2020, 2021) | CUMPLE | CUMPLE |
| **Experiencia Requerida:** Demostrar la experiencia en provisión de ripio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años.2019, 2020, 2021. | CUMPLE | CUMPLE |
| **Capacidad Técnica**:<br>. Patente Comercial.<br>. A los efectos de demostrar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación. Asimismo teniendo en cuenta que la convocante es quién realizará el traslado de los bienes, los mismos deberán contar con una sede debidamente habilitada dentro de la ciudad | CUMPLE | CUMPLE |
| **Criterios de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. | CUMPLE | CUMPLE |

6. **CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

7. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

- JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA –RM ASOCIADOS, por nota UOC Nº 090/2023, de fecha 26 de Julio del corriente siendo las 11:52 horas, le fue solicitada la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

**MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO**
*Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz*
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Tel: 0213380908
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

Primero de Marzo, 26 de julio de 2.023.

Nota UOC Nº 090/23

**SEÑOR**
**RM ASOCIADOS.**
**Dirección: Capilla Loma 1 – Eusebio Ayala - Cordillera.**
**Email: rafael12333@hotmail.com**
**Teléfono: 0984 111858.**
**Presente: PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado de ADQUISICION DE RIPIO – ID: 432.863, al respecto de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Análisis de precios ofertados, **se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado**.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 24 horas, a partir de la recepción de la misma por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de 1º de Marzo, sitio en la calle Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

MIRIAN RIVEROS
Responsable U.O.C.

SOLICITUD DE DOCUMENTO

**municipalidad 1ro de marzo** <uocmuni1demarzo@gmail.com>
para jorge

de: **municipalidad 1ro de marzo** <uocmuni1demarzo@gmail.com>
para: jorge Cuevas <rafael12333@hotmail.com>
fecha: 26 jul 2023, 11:52
asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTO
enviado por: gmail.com

Un archi

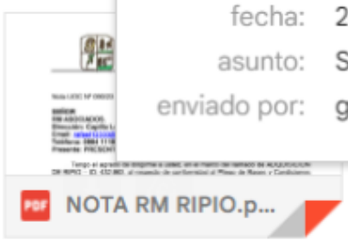

NOTA RM RIPIO.p...

8. **ERRORES ARITMÉTICOS:** no fue detectado error de cálculo en la planilla de precios en ninguna de las ofertas presentadas.

9. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

*Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.*

***9. 1. Condición de Participación***

*Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***9.2. Requisitos de Calificación***

***9.2.1. Capacidad Legal***

*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

*1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

*2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

*3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

*4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

*El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

**Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los oferentes presentados en este llamado son o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py, se observa que ningún oferente ni integrante de ninguna de las empresa figura en la nómina de funcionario público.**

***9.3. Análisis de precios ofertado por la única firma que califica***

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en general:* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación****. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*

| Oferente | Precio Unitario | Precio Referencial | Porcentaje de diferencia |
|---|---|---|---|
| JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS | 59.200 | 600.000 | -90% |
| ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY | 450.000 | 600.000 | -25% |

- Con relación a la oferta presentada por, JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA –RM ASOCIADOS, su precio unitario se encuentra 90% por debajo del precio referencial, por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar por nota UOC Nº 090/2023, en fecha 26 de Julio del corriente siendo las 11:52 horas la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

  La misma respondió la solicitud dentro del tiempo estimado por el comité de evaluación, sin embargo la información que brindo en la planilla de composición es insuficiente, debido a que se limitó a especificar únicamente el costo del ripio en cantera sin tener en cuenta aspectos básicos como son, gastos de personal, impuesto al valor agregado y transporte, este último está estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes. El PBC pagina 23 dice,

*Lugar de entrega de los Bienes: CAMINO VECINALES DE LA CIUDAD DE MARZO*

RM ASOCIADOS
Capilla Loma 1 – Eusebio Ayala -Cordillera - Paraguay
Telf. 0984 111 858 Email rafael12333@hotmail.com

Eusebio Ayala, 26 de Julio del 2023

A: Uoc Primero de Marzo - Municipalidad de Primero de Marzo.
ID Nro.: 432863

Justificación del precio de Oferta

Yo Jorge Rafael Cuevas Ozuna con ruc nº 5.252.109-5 propietario de la empresa RM ASOCIADOS, al respecto a la justificación del precio de oferta, en el siguiente cuadro se demuestra el por ciento (%) el costo y la utilidad generada del mismo.

Ítems del llamado ADQUISICION DE RIPIO con ID: 432863

ADQUISICION DE RIPIO. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 170.000.000 Máximo: 85.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Marca/procedencia | Costo % | Utilidad % | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11111501-005 | Pedregullo o ripio | Tonelada | UNIDAD | 1 | 85.000.000 | 170.000.000 | Ochoa/Nacional | 85% | 15% | 59.200 | 59.200 |
| | | | | | | | | | | | Precio Total | 59.200 |

Considerando la unidad de medida en toneladas.
Sin otro punto que aclarar me despido, en espera de una respuesta favorable.

RM Asociados

**En tal sentido, este comité de evaluación considera que el precio es inaceptable e irrisorio, por lo que la oferta presentada por la firma JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS, es RECHAZADA.-**

- En cuanto a la oferta de ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY, el precio unitario presentado se encuentra 25% por debajo del precio referencial, por lo que la misma no supera los márgenes en porcentaje estimado por el PBC.-

***9.5. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS***

*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo*

**Ninguna de las firmas oferentes presenta este Certificado por lo que no podrán acogerse al beneficio**.

***9.6. Margen de preferencia local - CPS***

*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una*

*suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante..*

**No se aplica el margen de preferencia local, debido a que las empresas presentadas no se encuentran asentadas dentro del Departamento de la convocante.**

10. **OBSERVACIONES REALIZADAS**: no fue realizado observación alguna al momento de la apertura de sobres.

11. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**
*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*
*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.*
**NO SE SOLICITO ACLARACION ALGUNA.-**

12. **<u>Conclusión:</u>**

**12.1** La oferta presentada por la firma **JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS, es RECHAZADA.-**

**12.2** Que, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la firma **ROCIO ISABEL BORJA INSFRAN – ROEMI-PY,** CON RUC 3965648-9, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, **conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34** inc. c) que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", **Art. 28** de la misma Ley**, por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

**12.3** Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA.

**Municipalidad de 1ro de Marzo**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Contratacion Directa N° 003/2023.**
**ID: 432.863.**
**Bien/Servicio: ADQUISICION DE RIPIO.**
**ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios**

B 02-08

| | | | | | | | **JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA – RM ASOCIADOS** | | **ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 11111501-005 | Pedregullo o Ripio | Tonelada | 1 | 85.000.000 | 170.000.000 | 59.200 | 59.200 | 450.000 | 450.000 |
| Precio Total | | | | | | | | 59.200 | | 450.000 |

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA.

**Municipalidad de 1ro de Marzo**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Contratacion Directa N° 003/2023.**
**ID: 432.863.**
**Bien/Servicio: ADQUISICION DE RIPIO.**
**ANEXO II: Cuadro de Adjudicación.**

| | | | | | | | **ROCIO ISABEL BORJA I – ROEMI .PY** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 11111501-005 | Pedregullo o Ripio | Tonelada | 1 | 85.000.000 | 170.000.000 | 450.000 | 450.000 |
| Precio Total | | | | | | | | **450.000** |

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. ARMINDA MARTINEZ JARA.